

15º. Denominación: Gestión de Grupos Parlamentarios

- a) Base jurídica: Artículo 6.1.e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Reglamento del Parlamento de Navarra. Normas sobre asignaciones económicas de los Grupos Parlamentarios (BOPN 12, de 13 de septiembre de 2019)
- b) Fines del tratamiento: el abono de las Subvenciones estipuladas para los Grupos Parlamentarios en el Parlamento de Navarra.
- c) Personas y colectivos afectados: Parlamentarios y Parlamentarias Forales miembros de los Grupos Parlamentarios
- d) Categorías de Datos:

De carácter identificativo:

- Nombre y apellidos
- NIF
- Denominación
- Domicilio
- Población
- Código Postal
- Teléfono

De carácter económico:

- Número de Cuenta Bancaria

- e) Categorías de destinatarios: Anualmente, envío anual al Tribunal de Cuentas y auditoría por parte de la Cámara de Comptos.
- f) Transferencia Internacional: no están previstas.
- g) Plazo de supresión: Los datos se conservarán según disponen las Normas de organización y funcionamiento del Archivo del Parlamento de Navarra aprobadas por la Mesa del Parlamento de Navarra el 15 de mayo de 2000 y publicadas en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra Núm. 48 de 8 de junio de 2000.
- h) Entidad responsable: Parlamento de Navarra. En caso de querer ejercitar su derecho a solicitar el acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, cuando proceda, ante el Parlamento de Navarra, el modo es dirigirse por escrito a la siguiente dirección: C/Navas de Tolosa, 1, 31002- Pamplona o en la dirección de correo electrónico dpd@parlamentodenavarra.es.